

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1012

COMISIONES DE POBLACION Y DESARROLLO HUMANO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 22 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 3 de octubre de 2006

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema Integrado de Captura Migratoria y cuestiones conexas. **Beccani.** (3.306-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Desarrollo Humanos y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Beccani, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema Integrado de Captura Migratoria –SICAM–. Ejecución; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de septiembre de 2006.

Roberto I. Lix Klett. – Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Eduardo V. Cavadini. – Elsa S. Quiroz. – Alicia M. Comelli. – María del Carmen C. Rico. – Silvia Augsburguer. – Liliana A. Bayonzo. – Mario F. Bejarano. – Eugenio Burzaco. – Susana M. Canela. – Susana E. Díaz. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eduardo L. Galantini. – Emilio García Méndez. – Nora Ginzburg. – Ruperto Godoy. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Mirta Pérez. – Ana E. R. Richter. – Oscar E. R. Rodríguez. – Osvaldo R. Salum. – Diego H. Sartori. – Juan C. Sluga. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Jorge A. Villaverde. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes, se sirva informar sobre las siguientes cuestiones:

1. Con relación al Sistema Integrado de Captura Migratoria (SICAM 2), detalle cuántas etapas se encuentran –al mes de julio de 2006– pendientes de ejecución. Y de las ejecutadas, si se han alcanzado los objetivos conforme a lo previsto oportunamente.

2. Señale con cuáles de los Estados con los que tenemos fronteras comunes, aún no se han firmado convenios de integración y cooperación, en materia de control migratoria de fronteras.

3. Cuáles han sido las medidas tomadas tendientes a fortalecer el control fronterizo y a prevenir la utilización de “documentos falsos”, por parte de organizaciones criminales o terroristas, en la zona denominada “triple frontera”.

Alberto J. Beccani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Beccani, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre Sistema Integrado de Captura Migratoria –SICAM–. Ejecución; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Roberto I. Lix Klett.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la sanción de la ley 25.871, nuestro país ha iniciado una nueva etapa de reformulación de los objetivos de la política migratoria, los derechos y obligaciones de los extranjeros, conforme a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país

en materia de migraciones internacionales. Siendo necesario realizar una evaluación integral del control migratorio de todo el territorio argentino.

Por otro lado, las nuevas modalidades delictuales se han ido modificando, así como el tráfico ilícito de personas, mercancías, estupefacientes y otras actividades conexas, prácticas ilegales que requieren un adecuado control por parte del Estado nacional y la adopción a esos fines de políticas eficaces a efectos de prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, medidas ellas que resultan fundamentales en pos de implementar un apropiado y cada vez más eficaz sistema de seguridad interior.

Desde el mes de enero de 2005, por resolución del Ministerio del Interior, se estableció el Sistema Integrado de Captura Migratoria (SICAM), a fin de efectuar el control y el registro informático de los tránsitos migratorios suscitados en el territorio nacional, siendo la Dirección Nacional de Migraciones el organismo competente a efectos de llevar adelante el registro de toda persona argentina o extranjera que ingrese o egrese del territorio nacional, de conformidad con la normativa vigente.

Al nivel de la seguridad de fronterizo, la informatización conlleva grandes beneficios, ya que el SICAM2 permite conocer puntualmente y al instante cuántas personas cruzan en un día, un mes o un año, qué tipo de situaciones documentarias irregulares se presentan, cuántas veces cruzó efectivamente una persona en particular, a qué hora, qué operador lo atendió, etcétera. La posibilidad de conocer el movimiento preciso de los transeúntes sirve también de apoyo a las investigaciones judiciales que surgen tras la actuación de las fuerzas de seguridad.

El SICAM2 es una tecnología utilizada en los países del denominado Primer Mundo con muy distintos fines y denominaciones. En la Argentina lo utilizan diversas instituciones oficiales y organizaciones privadas, e incluso es usado por empresas que necesitan extremar sus controles de tipo contable y re-

ursos humanos. En el caso de la Dirección Nacional de Migraciones, el SICAM2 se traduce como Sistema de Captura Migratoria, y comenzó a utilizarse en el aeropuerto de Ezeiza tras la caída del contrato que el gobierno argentino tenía con la empresa Siemens. De Ezeiza pasó al Aeroparque "Jorge Newbery" y a Buquebús, para el control migratorio de quienes viajan entre Buenos Aires y las ciudades uruguayas de Montevideo y Colonia.

Su aplicación por la Dirección Nacional de Migraciones fue oficializada por el Ministerio del Interior en una resolución del 14 de enero de 2005, que antecedió a la creación del Registro Nacional de Aptitud Migratoria, cuya institución se argumentó en consonancia con la modernización de los controles para el ingreso y egreso del país. En la actualidad, nuestro país, junto con Brasil y Paraguay, vienen trabajando para compatibilizar sus sistemas de control migratorio con vistas a establecer controles fronterizos integrados.

Otro dato relevante del cónclave, confirmado por las delegaciones, fue que de acuerdo con la información disponible, hasta el presente "no fueron detectadas actividades operativas de terrorismo en el área de la Triple Frontera. En caso de ser detectada cualquier actividad que pudiera contribuir indirectamente para acciones terroristas, inclusive en lo que se refiere a su financiamiento, las delegaciones se comprometerán a intercambiar prontamente informaciones, de forma de cohibir eventuales ilícitos".

Por las razones expuestas, resulta necesario conocer el actual funcionamiento de la política migratoria asumida por el Estado conforme a la normativa vigente, y las medidas que podrían tomarse a fin de garantizar los derechos y garantías constitucionalmente reconocidos, no sólo para los nacionales sino también para los extranjeros.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el tratamiento y la aprobación de esta iniciativa.

Alberto J. Beccani.